


**JANINE M.
OTÁLORA**

 RESPONSABILIDAD
 INSTITUCIONAL **PÁG. 13**

La responsabilidad institucional: un compromiso que trasciende reformas

En el contexto de la transición provocada por la reforma al Poder Judicial de la Federación, es crucial reflexionar sobre el compromiso que conlleva ocupar un cargo público. Más allá de las transformaciones que han iniciado, el deber de quienes integramos los órganos de impartición de justicia no concluyó con la aprobación de la reforma. Por el contrario, la responsabilidad de cumplir con la función pública de nuestros cargos persiste hasta el último día de nuestros nombramientos.

La impartición de justicia no es solo una tarea técnica; es un acto de servicio público profundamente vinculado con la protección de los derechos humanos, la estabilidad social y el estado de derecho. En un país con desafíos constantes en materia de acceso a la justicia, el deber de quienes integramos el Poder Judicial no se limita a administrar el

presente. Debe proyectarse hacia el futuro, asegurando que las decisiones que tomemos sean la medida para contrastar el resultado de la reforma.

La tentación de relajar los estándares o de desviar la atención en los últimos días de una etapa institucional puede parecer comprensible en un entorno de cambio. Sin embargo, es precisamente en esos momentos cuando la altura institucional debe prevalecer. El cierre de esta etapa de la vida institucional del país no es una excusa para la improvisación o el desorden; es una oportunidad para demostrar, con hechos, la solidez y la seriedad con la que se ha cumplido la responsabilidad pública.

Las transiciones institu-

cionales están cargadas de incertidumbre. El riesgo de que estas se vean marcadas por la desorganización o el abandono del compromiso público es real. Pero este escenario puede y debe evitarse. Quienes ocupamos cargos al interior del Poder Judicial tenemos el deber de asegurar que hasta la última sentencia se distinga por su exhaustividad, la congruencia de sus razonamientos y por sentidos que sean garantes de los derechos de las personas que siguen esperando que se impartan justicia.

El futuro del Poder Judicial en México es incierto. Sin embargo, su presente está en manos de quienes tenemos la responsabilidad y la oportunidad de impartir justicia hoy. Nuestro com-

promiso con el servicio público debe mostrarse a través del profesionalismo de nuestro trabajo, porque ese será el estándar contra el cual se medirá el inicio de la nueva época en el Poder Judicial. Por ello, la conclusión de esta etapa debe distinguirse por ser muestra del servicio a la sociedad al que estamos obligadas y obligados desde que juramos defender y hacer valer la Constitución.

La conmemoración del día de los Derechos Humanos nos obliga como juzgadores a hacer un alto en el camino y reflexionar sobre nuestra responsabilidad institucional en su protección. **R**

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

REFORMA
DIARIO DE MÉXICO

1,13

8/12/24

OPINIÓN



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

El deber de quienes integramos los órganos de impartición de justicia no concluyó con la aprobación de la reforma. Por el contrario, la responsabilidad de cumplir con la función pública de nuestros cargos persiste hasta el último día de nuestros nombramientos”.